

**PROCESO DE PRECALIFICACIÓN No. 001-26**  
**“ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”**  
**ADENDA NO. 5**

A continuación, **ENA SUR, S.A.** hace de conocimiento de las empresas interesadas en participar en el proceso en referencia, las siguientes modificaciones a las Bases de Precalificación. Para facilitar su identificación, los cambios se encuentran resaltados en color azul.

**CAMBIO 1.**

**DONDE DICE:**

**CAPÍTULO II- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

**B. Requisitos mínimos de carácter financiero**

**B Financiero**

<b>B1</b>	<b>Carta de Referencia Bancaria. Formulario PRE-9</b>	<b>Subsanable</b>
	<p>El Proponente deberá presentar una (1) o más cartas de referencia bancaria dirigidas a <b>ENA SUR, S.A.</b>, emitidas por una entidad bancaria que cuente con licencia general para operar en la República de Panamá.</p> <p>En caso de que la carta de referencia bancaria sea emitida por una entidad bancaria que opere fuera del territorio de la República de Panamá, el Proponente deberá acreditar la existencia y condición regulatoria de dicha entidad mediante cualquiera de los siguientes mecanismos:</p> <p>a) Certificación emitida por la autoridad reguladora del sistema bancario del país de origen del banco emisor, homóloga a la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, mediante la cual se acredite que dicha entidad se encuentra debidamente autorizada para operar como institución bancaria en su jurisdicción.</p> <p>b) Presentación de un medio verificable que permita a la Comisión Evaluadora constatar la existencia y condición regulatoria de la entidad bancaria emisora, el cual podrá consistir, entre otros, en la indicación de la dirección electrónica del sitio web oficial del banco y la dirección electrónica del registro público, portal institucional o sistema de consulta de la autoridad reguladora del país de origen, en el que conste que dicha entidad se encuentra debidamente autorizada para operar como institución bancaria.</p> <p><b>Renglón 1 Tramo Marino</b>                      La(s) carta(s) deberá(n) certificar el saldo actual en cifras y que el Proponente mantiene, durante los últimos tres (3) meses, contados a partir de la fecha de publicación de la versión actualizada de las Bases de Precalificación (es decir, diciembre, enero y febrero) un saldo promedio no inferior en cuentas bancarias de TREINTA MILLONES DE DÓLARES (USD 30,000,000.00) y que cuenta con la capacidad para optar por una facilidad crediticia o línea de crédito por un monto equivalente a CIENTO MILLONES DE DÓLARES (USD 100,000,000.00). La certificación deberá indicar la fecha de inicio de la relación bancaria y confirmar que el Proponente mantiene una relación activa con la entidad emisora de al menos un (1) año. En caso de presentarse más de una carta, los montos podrán acumularse para efectos de cumplir con la exigencia establecida. El tipo de cambio aplicable será el correspondiente a la fecha de emisión de la carta por parte de la entidad bancaria.</p> <p><b>Renglón 2 Tramo Terrestre</b>                      La(s) carta(s) deberá(n) certificar el saldo actual en cifras y que el Proponente mantiene, durante los últimos tres (3) meses, contados a partir de la fecha de publicación de la versión actualizada de las Bases de Precalificación (es decir, diciembre, enero y febrero) un saldo promedio no inferior en cuentas bancarias de UN MILLON DE DÓLARES (USD 1,000,000.00) y que cuenta con la capacidad para optar por una facilidad crediticia o línea de crédito por un monto equivalente a DIEZ MILLONES DE DÓLARES (USD 10,000,000.00). La certificación deberá indicar la fecha de inicio de la relación bancaria y confirmar que el Proponente mantiene una relación activa con la entidad emisora de al menos un (1) año. En caso de presentarse más de una carta, los montos podrán acumularse para efectos de cumplir con la exigencia establecida. El tipo de cambio aplicable será el correspondiente a la fecha de emisión de la carta por parte de la entidad</p>	

bancaria.  
 Cuando el Proponente participe en Consorcio o Asociación Accidental, el requisito deberá ser cumplido por el integrante líder.  
 La conversión de moneda, en caso de requerirse, deberá ser presentada y certificada por un contador público autorizado para ejercer en la República de Panamá, de conformidad con el procedimiento establecido en los criterios para la conversión monetaria de las presentes Bases de Precalificación.

**DEBE DECIR:**

**B. Requisitos mínimos de carácter financiero**

**B Financiero**

<b>B1</b>	<b>Carta de Referencia Bancaria. Formulario PRE-9</b>	<b>Subsanable</b>
	<p>El Proponente deberá presentar una (1) o más cartas de referencia bancaria dirigidas a <b>ENA SUR, S.A.</b>, emitidas por una entidad bancaria que cuente con licencia general para operar en la República de Panamá.                      En caso de que la carta de referencia bancaria sea emitida por una entidad bancaria que opere fuera del territorio de la República de Panamá, el Proponente deberá acreditar la existencia y condición regulatoria de dicha entidad mediante cualquiera de los siguientes mecanismos:</p> <p>a) Certificación emitida por la autoridad reguladora del sistema bancario del país de origen del banco emisor, homóloga a la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, mediante la cual se acredite que dicha entidad se encuentra debidamente autorizada para operar como institución bancaria en su jurisdicción.                      b) Presentación de un medio verificable que permita a la Comisión Evaluadora constatar la existencia y condición regulatoria de la entidad bancaria emisora, el cual podrá consistir, entre otros, en la indicación de la dirección electrónica del sitio web oficial del banco y la dirección electrónica del registro público, portal institucional o sistema de consulta de la autoridad reguladora del país de origen, en el que conste que dicha entidad se encuentra debidamente autorizada para operar como institución bancaria.</p> <p><b>Renglón 1 Tramo Marino</b>                      La(s) carta(s) deberá(n) certificar el saldo actual en cifras y que el Proponente mantiene, durante los últimos tres (3) meses, contados a partir de la fecha de publicación de la versión actualizada de las Bases de Precalificación (es decir, diciembre, enero y febrero) un saldo promedio no inferior en cuentas bancarias de TREINTA MILLONES DE DÓLARES (USD 30,000,000.00) y que cuenta con la capacidad para optar por una facilidad crediticia o línea de crédito por un monto equivalente a CIEN MILLONES DE DÓLARES (USD 100,000,000.00). La certificación deberá indicar la fecha de inicio de la relación bancaria y confirmar que el Proponente mantiene una relación activa con la entidad emisora de al menos un (1) año. En caso de presentarse más de una carta, los montos podrán acumularse para efectos de cumplir con la exigencia establecida. El tipo de cambio aplicable será el correspondiente a la fecha de emisión de la carta por parte de la entidad bancaria.  <b>Cuando el Proponente participe en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito deberá ser cumplido por el integrante líder.</b></p> <p><b>Renglón 2 Tramo Terrestre</b>                      La(s) carta(s) deberá(n) certificar el saldo actual en cifras y que el Proponente mantiene, durante los últimos tres (3) meses, contados a partir de la fecha de publicación de la versión actualizada de las Bases de Precalificación (es decir, diciembre, enero y febrero) un saldo promedio no inferior en cuentas bancarias de UN MILLON DE DÓLARES (USD 1,000,000.00) y que cuenta con la capacidad para optar por una facilidad crediticia o línea de crédito por un monto equivalente a DIEZ MILLONES DE DÓLARES (USD 10,000,000.00). La certificación deberá indicar la fecha de inicio de la relación bancaria y confirmar que el Proponente mantiene una relación activa con la entidad emisora de al menos un (1) año. En caso de presentarse más de una carta, los montos podrán acumularse para efectos de cumplir con la exigencia establecida. El tipo de cambio aplicable será el correspondiente a la fecha de emisión de la carta por parte de la entidad</p>	

bancaria.

Cuando el Proponente participe en Consorcio o Asociación Accidental **además del líder que ostenta el 51%, este requisito podrá ser complementado por otro de sus integrantes siempre que cuente con un porcentaje de participación igual o superior al 30%.**

La conversión de moneda, en caso de requerirse, deberá ser presentada y certificada por un contador público autorizado para ejercer en la República de Panamá, de conformidad con el procedimiento establecido en los criterios para la conversión monetaria de las presentes Bases de Precalificación.

**CAMBIO 2.**

**DONDE DICE:**

<b>B2</b>	<b>Estados Financieros Formularios PRE-10, PRE-11, PRE-12</b>	<b>No subsanable</b>
	<p>El Proponente deberá presentar los estados financieros auditados correspondientes a los años fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025 (este último, si lo tuviesen) elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF / IFRS) y auditados por una firma de auditoría independiente. Se debe incluir como mínimo, el Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de Cambios en el Patrimonio con sus correspondientes opiniones y notas. En caso de estar originalmente presentados en una moneda distinta al dólar, se deberá presentar además una versión en dólares americanos, certificada por una firma auditora panameña, debidamente autenticada.</p> <p>El Proponente, o en caso de participación mediante Consorcio, el miembro líder del mismo deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes índices financieros mínimos (año 2024 / 2025), mediante la presentación de los Formularios correspondientes establecidos en el Capítulo V. Dichos índices constituyen requisitos de elegibilidad financiera.</p> <p>En caso de estados financieros consolidados, estos podrán ser presentados siempre que la casa matriz y/o sucursal participe en el proceso como empresa líder del proponente, siendo válidos en tal condición. No se aceptarán estados financieros combinados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Razón de liquidez Formulario PRE-10</b> Índice mínimo mayor o igual a 1.00. Fórmula: Activos Circulantes / Pasivos Circulantes.</li> <li>▪ <b>Índice de Endeudamiento. Formulario PRE-11</b> Índice máximo menor o igual a 0.80. Fórmula: Pasivos Totales / Activos Totales.</li> <li>▪ <b>Patrimonio Neto Mínimo. Formulario PRE-12</b> El Proponente deberá acreditar un patrimonio neto mínimo. Fórmula: Activos Totales – Pasivos Totales.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Renglón 1 – Tramo Marino</b></p> <p style="text-align: center;">Patrimonio neto mínimo mayor o igual a USD 80,000,000.00.</p> <p style="text-align: center;"><b>Renglón 2 – Tramo Terrestre</b></p> <p style="text-align: center;">Patrimonio neto mínimo mayor o igual a USD 20,000,000.00.</p>	

**DEBE DECIR:**

<b>B2</b>	<b>Estados Financieros Formularios PRE-10, PRE-11, PRE-12</b>	<b>No subsanable</b>
	<p>El Proponente deberá presentar los estados financieros auditados correspondientes a los años</p>	

fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025 (este último, si lo tuviesen) elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF / IFRS) y auditados por una firma de auditoría independiente. Se debe incluir como mínimo, el Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de Cambios en el Patrimonio con sus correspondientes opiniones y notas. En caso de estar originalmente presentados en una moneda distinta al dólar, se deberá presentar además una versión en dólares americanos, certificada por una firma auditora panameña, debidamente autenticada.

**El Proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes índices financieros mínimos (año 2024 / 2025), mediante la presentación de los Formularios correspondientes establecidos en el Capítulo V.**

**En caso de participación mediante Consorcio, este requisito deberá ser acreditado de la siguiente forma:**

- **Renglón 1 – Tramo Marino por el miembro líder; y**
- **Renglón 2 – Tramo Terrestre además del líder que ostenta el 51%, este requisito podrá ser complementado por otro de sus integrantes siempre que cuente con un porcentaje de participación igual o superior al 30%.**

Dichos índices constituyen requisitos de elegibilidad financiera. En caso de estados financieros consolidados, estos podrán ser presentados siempre que la casa matriz y/o sucursal participe en el proceso como empresa líder del proponente, siendo válidos en tal condición. No se aceptarán estados financieros combinados.

- **Razón de liquidez Formulario PRE-10**  
Índice mínimo mayor o igual a 1.00.  
Fórmula: Activos Circulantes / Pasivos Circulantes.
- **Índice de Endeudamiento. Formulario PRE-11**  
Índice máximo menor o igual a 0.80.  
Fórmula: Pasivos Totales / Activos Totales.
- **Patrimonio Neto Mínimo. Formulario PRE-12**  
El Proponente deberá acreditar un patrimonio neto mínimo.  
Fórmula: Activos Totales – Pasivos Totales.

**Renglón 1 – Tramo Marino**

Patrimonio neto mínimo mayor o igual a USD 80,000,000.00.

**Renglón 2 – Tramo Terrestre**

Patrimonio neto mínimo mayor o igual a USD 20,000,000.00.

**CAMBIO 3.**

**DONDE DICE:**

**C. Requisitos mínimos de carácter técnico**

Para el cumplimiento de los requisitos exigidos de carácter técnico, la Comisión verificará la entrega de todos y cada uno de los documentos establecidos en esta Sección y que los mismos cumplan con las condiciones de entrega aquí señaladas:

**DEBE DECIR:**

**C. Requisitos mínimos de carácter técnico**

Para el cumplimiento de los requisitos exigidos de carácter técnico, la Comisión verificará la entrega de todos y cada uno de los documentos establecidos en esta Sección y que los mismos cumplan con las condiciones de entrega aquí señaladas.

**En los Consorcios que participen en el Renglón 2 – Tramo Terrestre la experiencia técnica además del líder que ostenta el 51%, este requisito podrá ser complementado por otro de sus integrantes siempre que cuente con un porcentaje de participación igual o superior al 30%.**

**CAMBIO 4.**

**DONDE DICE:**

**Experiencia Técnica del Proponente. Renglón 2 – Tramo Terrestre**

La puntuación se asignará en función del número de contratos debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por el respectivo Contratante, conforme al detalle que se presenta a continuación, hasta un máximo de treinta (30) puntos.

**DEBE DECIR**

**Experiencia Técnica del Proponente. Renglón 2 – Tramo Terrestre**

La puntuación se asignará en función del número de contratos debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por el respectivo Contratante, conforme al detalle que se presenta a continuación, hasta un máximo de treinta (30) puntos.

**En los Consorcios que participen en el Renglón 2 – Tramo Terrestre la experiencia técnica además del líder que ostenta el 51%, este requisito podrá ser complementado por otro de sus integrantes siempre que cuente con un porcentaje de participación igual o superior al 30%.**

**CAMBIO 5.**

**DONDE DICE:**

**PRE-9 Carta de Referencia Bancaria  
“PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE  
LA AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”**

[Lugar y fecha]

Yessica Goti  
Gerente General  
ENA SUR, S.A.  
E. S. D.

Estimada Licda: Goti

Por solicitud de \_\_\_\_\_ (Nombre de la Empresa), hacemos constar que la empresa ha sido nuestro(a) cliente desde \_\_\_\_\_ (fecha).

La empresa mantiene una cuenta \_\_\_\_\_ (tipo de cuenta), la cual mantiene un saldo promedio en los últimos tres (3) meses (diciembre, enero y febrero) de \_\_\_\_\_ (indicar cifras), y tiene un saldo actual de \_\_\_\_\_ (indicar cifras);

y que cuenta con la capacidad para optar por una facilidad crediticia o línea de crédito por un monto de \_\_\_\_\_ (indicar cifras).

Constancia que se expide a petición de la parte interesada, en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2026.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante  
Cargo  
Nombre del Banco o Institución Crediticia

*Observación: El documento deberá presentarse en papel membrete de la institución financiera e incluir nombre, cargo, dirección, correo electrónico, teléfono de contacto y firma autógrafa de la persona autorizada. En caso de Consorcios o Asociaciones Accidentales d deberá ser presentada por el miembro líder. Se contemplan las siguientes opciones para validar la entidad bancaria emisora:*

- ✓ *Opción A: Presentar certificación emitida por la autoridad reguladora del sistema bancario del país de origen, que acredite que la entidad está autorizada para operar.*
- ✓ *Opción B: Presentar un medio verificable que permita a la comisión evaluadora constatar dicha información, lo cual puede incluir: Dirección electrónica del sitio web oficial del banco. Enlace al portal institucional o registro público de la autoridad reguladora del país de origen, donde conste que la entidad está autorizada para operar.*

**DEBE DECIR**

**PRE-9 Carta de Referencia Bancaria  
“PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA  
AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”**

[Lugar y fecha]

Yessica Goti  
Gerente General  
ENA SUR, S.A.  
E. S. D.

Estimada Licda: Goti

Por solicitud de \_\_\_\_\_ (Nombre de la Empresa),  
hacemos constar que la empresa ha sido nuestro(a) cliente desde \_\_\_\_\_ (fecha).

La empresa mantiene una cuenta \_\_\_\_\_ (tipo de cuenta), la cual mantiene **un** saldo promedio en los últimos tres (3) meses (diciembre, enero y febrero) de \_\_\_\_\_ (indicar cifras), y tiene un saldo actual de \_\_\_\_\_ (indicar cifras); y que cuenta con la capacidad para optar por una facilidad crediticia o línea de crédito por un monto de \_\_\_\_\_ (indicar cifras).

Constancia que se expide a petición de la parte interesada, en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2026.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante  
Cargo  
Nombre del Banco o Institución Crediticia

*Observación: El documento deberá presentarse en papel membrete de la institución financiera e incluir nombre, cargo, dirección, correo electrónico, teléfono de contacto y firma autógrafa de la persona autorizada. En caso de Consorcios o Asociaciones Accidentales deberá ser presentada por el miembro líder para el Renglón 1- Tramo Marino. **Cuando el Proponente participe en Consorcio o Asociación Accidental para el Renglón 2 - Tramo Terrestre además del líder que ostenta el 51%, este requisito podrá ser complementado por otro de sus integrantes siempre que cuente con un porcentaje de participación igual o superior al 30%.***

*Se contemplan las siguientes opciones para validar la entidad bancaria emisora:*

- ✓ *Opción A: Presentar certificación emitida por la autoridad reguladora del sistema bancario del país de origen, que acredite que la entidad está autorizada para operar.*

- ✓ *Opción B: Presentar un medio verificable que permita a la comisión evaluadora constatar dicha información, lo cual puede incluir: Dirección electrónica del sitio web oficial del banco. Enlace al portal institucional o registro público de la autoridad reguladora del país de origen, donde conste que la entidad está autorizada para operar.*

**CAMBIO 6.**

**DONDE DICE:**

PRE-10 Formulario de Razón de Liquidez  
**“PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”**  
(Lugar y fecha)

Licenciada  
YESSICA GOTI  
Gerente General  
**ENA SUR, S.A.**  
Ciudad de Panamá

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, declara que la información financiera que se consigna a continuación corresponde a los Estados Financieros del Proponente, preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF / IFRS), para el período fiscal 2024, expresada en dólares americanos.

Razón de Solvencia  
Fórmula: Activos Circulantes / Pasivos Circulantes

Concepto	Monto (USD)
Activos Circulantes (A)	
Pasivos Circulantes (B)	
Razón de Liquidez (A / B)	

Firma del Representante Legal:

Nombre: \_\_\_\_\_  
Cédula / Pasaporte: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

*Observaciones: En caso de que el Proponente participe bajo la modalidad de Consorcio, este formulario deberá ser completado y presentado individualmente por el miembro líder.*

*En caso de que el Proponente cuente con los estados financieros auditados 2025, se permitirá utilizar estos datos para cubrir el formulario.*

**DEBE DECIR:**

PRE-10 Formulario de Razón de Liquidez  
**“PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”**

(Lugar y fecha)

Licenciada  
YESSICA GOTI  
Gerente General



SUR, S.A.

**ENA SUR, S.A.**

Ciudad de Panamá

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, declara que la información financiera que se consigna a continuación corresponde a los Estados Financieros del Proponente, preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF / IFRS), para el período fiscal 2024, expresada en dólares americanos.

Razón de Solvencia

Fórmula: Activos Circulantes / Pasivos Circulantes

Concepto	Monto (USD)
Activos Circulantes (A)	
Pasivos Circulantes (B)	
Razón de Liquidez (A / B)	

Firma del Representante Legal:

Nombre: \_

Cédula / Pasaporte: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

*Observaciones: En caso de que el Proponente participe bajo la modalidad de Consorcio, este formulario deberá ser completado y presentado individualmente por el miembro líder para el **Renglón 1 – Tramo Marino**.*

*Para el Renglón 2 – Tramo Terrestre además del líder que ostenta el 51%, este requisito podrá ser complementado por otro de sus integrantes siempre que cuente con un porcentaje de participación igual o superior al 30%.*

*En caso de que el Proponente cuente con los estados financieros auditados 2025, se permitirá utilizar estos datos para cubrir el formulario.*

## **CAMBIO 7.**

**DONDE DICE:**

**PRE-11 Formulario Índice de Endeudamiento  
“PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE  
LA AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”**

(Lugar y fecha)

Licenciada

YESSICA GOTI

Gerente General

**ENA SUR, S.A.**

Ciudad de Panamá

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, declara que la información financiera que se consigna a continuación corresponde a los Estados Financieros del Proponente, preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF / IFRS), para el período fiscal **2024**, expresada en dólares americanos.

Índice de Endeudamiento

Fórmula: Pasivos Totales / Activos Totales

Concepto	Monto (USD)
Pasivos Totales (A)	

Activos Totales (B)	
Índice de Endeudamiento (A / B)	

Firma del Representante Legal:

Nombre: \_

Cédula / Pasaporte: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

*Observaciones: En caso de que el Proponente participe bajo la modalidad de Consorcio, este formulario deberá ser completado y presentado individualmente por el miembro líder.*

*En caso de que el Proponente cuente con los estados financieros auditados 2025, se permitirá utilizar estos datos para cubrir el formulario.*

**DEBE DECIR:**

**PRE-11 Formulario Índice de Endeudamiento  
“PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE  
LA AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”**

(Lugar y fecha)

Licenciada  
YESSICA GOTI  
Gerente General  
**ENA SUR, S.A.**  
Ciudad de Panamá

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, declara que la información financiera que se consigna a continuación corresponde a los Estados Financieros del Proponente, preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF / IFRS), para el período fiscal **2024**, expresada en dólares americanos.

Índice de Endeudamiento  
Fórmula: Pasivos Totales / Activos Totales

Concepto	Monto (USD)
Pasivos Totales (A)	
Activos Totales (B)	
Índice de Endeudamiento (A / B)	

Firma del Representante Legal:

Nombre: \_

Cédula / Pasaporte: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

*Observaciones: En caso de que el Proponente participe bajo la modalidad de Consorcio, este formulario deberá ser completado y presentado individualmente por el miembro líder para el **Renglón 1 – Tramo Marino.***

***Para el Renglón 2 – Tramo Terrestre además del líder que ostenta el 51%, este requisito podrá ser complementado por otro de sus integrantes siempre que cuente con un porcentaje de participación igual o superior al 30%.***

*En caso de que el Proponente cuente con los estados financieros auditados 2025, se permitirá utilizar estos datos para cubrir el formulario.*



**CAMBIO 8.**

**DONDE DICE:**

**PRE-12 Formulario Patrimonio Neto**  
**“PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”**

(Lugar y fecha)

Licenciada  
YESSICA GOTI  
Gerente General  
**ENA SUR, S.A.**  
Ciudad de Panamá

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, declara que la información financiera que se consigna a continuación corresponde a los Estados Financieros del Proponente, preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF / IFRS), para el período fiscal **2024**, expresada en dólares americanos.

Patrimonio Neto

Fórmula: Activos Totales – Pasivos Totales

<b>Concepto</b>	<b>Monto (USD)</b>
Activos Totales (A)	
Pasivos Totales (B)	
Patrimonio Neto (A – B)	



SUR, S.A.

Referencia según renglón de participación:

Patrimonio mínimo de referencia (USD)

Renglón 1 – Tramo Marino USD 80,000,000.00

Renglón 2 – Tramo Terrestre USD 20,000,000.00

Firma del Representante Legal:

Nombre: \_\_\_\_\_

Cédula / Pasaporte: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

*Observaciones: En caso de que el Proponente participe bajo la modalidad de Consorcio, este formulario deberá ser completado y presentado individualmente por el miembro líder.*

*En caso de que el Proponente cuente con los estados financieros auditados 2025, se permitirá utilizar estos datos para cubrir el formulario.*

**DEBE DECIR:**

**PRE-12 Formulario Patrimonio Neto  
“PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA  
AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”**

(Lugar y fecha)

Licenciada  
YESSICA GOTI  
Gerente General  
**ENA SUR, S.A.**  
Ciudad de Panamá

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, declara que la información financiera que se consigna a continuación corresponde a los Estados Financieros del Proponente, preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF / IFRS), para el período fiscal **2024**, expresada en dólares americanos.

Patrimonio Neto

Fórmula: Activos Totales – Pasivos Totales

Concepto	Monto (USD)
Activos Totales (A)	
Pasivos Totales (B)	
Patrimonio Neto (A – B)	



SUR, S.A.

Referencia según renglón de participación:

Patrimonio mínimo de referencia (USD)

Renglón 1 – Tramo Marino USD 80,000,000.00

Renglón 2 – Tramo Terrestre USD 20,000,000.00

Firma del Representante Legal:

Nombre: \_

Cédula / Pasaporte: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

*Observaciones: En caso de que el Proponente participe bajo la modalidad de Consorcio, este formulario deberá ser completado y presentado individualmente por el miembro líder para el **Renglón 1 – Tramo Marino**.*

***Para el Renglón 2 – Tramo Terrestre además del líder que ostenta el 51%, este requisito podrá ser complementado por otro de sus integrantes siempre que cuente con un porcentaje de participación igual o superior al 30%.***

*En caso de que el Proponente cuente con los estados financieros auditados 2025, se permitirá utilizar estos datos para cubrir el formulario.*

\_\_\_\_\_  
YESSICA GOTI  
Gerente General  
ENA SUR, S.A.